

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: TUTELA (DESACATO) 2021-00462

1.- En consideración a las manifestaciones elevadas por el incidentante CRISTIANO MORSOLIN (archivo N° 18), se le requiere para que en el término de tres (3) días, de manera precisa y concreta, **indique si el derecho de petición de fecha 3 de junio de 2021 (objeto de la acción de tutela concedida por parte de este despacho judicial), fue respondido** por parte de la Dra. ADELA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Al respecto, se le pone de presente que asuntos distintos al derecho de petición mencionado, resultan abiertamente ajenos a la competencia de este despacho judicial, y por lo tanto, no serán objeto de pronunciamiento.

Comuníquesele lo aquí dispuesto a través del mecanismo más expedito y eficaz y retorne el expediente al despacho, una vez vencido el lapso otorgado.

2.- Por secretaría suminístrese a la Procuradora 152 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, el enlace contentivo del expediente, conforme solicitó (archivo N° 19).

CÚMPLASE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **503725c13a8af7f478ac4bcb1926e4bf3cc3b8c7e9769d5fe5ab23457fbd7588**

Documento generado en 27/01/2022 10:28:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>